

l

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 11:39 Once horas, con treinta y nueve minutos del día 02 de Septiembre del 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, con la asistencia del Presidente Municipal LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES, quien solicita al Secretario, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, registre la asistencia de los Señores Regidores.

El Secretario, Lic. Armando González Romo, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE: MARCOS GODINEZ MONTES.

SINDICO: ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.

REGIDOR: MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.

REGIDORA: OFELIA GONZALEZ DIAZ. REGIDOR: ALBERTO CONTRERAS DIAZ.

REGIDORA: MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.

REGIDORA: YESENIA ESPEJO TORRES.

REGIDOR: GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE. REGIDORA: MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.

REGIDOR: JAVIER TORRES OLIDE.

REGIDOR: EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES. REGIDORA: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO. REGIDOR: SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ. REGIDOR: DANIEL OSORNO CALVILLO.

REGIDORA: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA. REGIDOR: DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS.

El C. Secretario manifiesta: Sí hay Quórum señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente.

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016. -----

TERCERO: PRIMERO SE AUTORIZA LA EROGACIÓN POR UN MONTO DE \$10,840.01 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 01/100 M.N) PARA EL C. CARLOS MARTÍNEZ NUÑO, TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO

www.elsaltojalisco.gob.mx





SÉPTIMO: ÚNICO.- SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA PLAZA BENITO JUÁREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO 2015-2018, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.

OCTAVO: PRIMERO.- SE RATIFICA EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010. SEGUNDO.-LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN OTORGADA AL ORGANISMO OPERADOR AGUA BLANCA, S.A. DE C.V. SERÁ POR UN PLAZO DE 15 AÑOS, CONTANDO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN; ASÍ MISMO DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGABLE POR UN PERIODO IGUAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLICITADO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN A LA CONÇLUSIÓN DEL MISMO. TERCERO.-SE APRUEBA SE INFORME POR MEDIO DE LA GACETA MUNICIPAL QUE EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL TRIUNFO ETAPAS I, II, III, IV, Y V TAMBIÉN ES CONOCIDO COMO VILLA DE LOS COMPOSITORES III. CUARTA.-SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL. QUINTO.-SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR DE AGUA POTABLE PARA SU SEGUIMIENTO Y A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITES RESPECTIVOS.

www.elsaltojalisco.gob.mx

10mcs



## EL SALTO Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

SEXTO.-SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-

NOVENO: PRIMERO.- SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) COMO APOYO PARA EL C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ BARAJAS, HASTA EL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN. SEGUNDÓ.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO: ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TERCER PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2016 QUE A LA LETRA DICE ' PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, ASUMA CALIDAD SUBSTITUTO OBLIGADO DE RESPECTO OTORGAMIENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS REQUERIDA A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS. DERIVADA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA EN UNA FRACCIÓN DE SU PROPIEDAD, CONSISTENTE EN UNA EDIFICACIÓN DE 26,282.761M2, CON RESPECTO AL USO DE SUELO DE INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (13); DE LA CUAL EL 8% DE APORTACIÓN DE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE ES DE 2,102.62M2; Y PUEDA ESTE INVERTIR EL BIEN PERMUTADO POR SUELO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES O ASEGURE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y/O EN OBRAS PÚBLICAS O PROYECTOS AFINES QUE PODRÍAN RESULTAR DE MAYOR PROVECHO PARA EL MUNICIPIO.SEGUNDO.-LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL AL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ ROBLES, DEBERÁ APORTAR EN NUMERARIO LA CANTIDAD DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), RESULTADO DEL 8% DE APORTACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, DERIVADA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA CONSISTENTE EN LA EDIFICACIÓN, CON RESPECTO AL USO DE SUELO DE INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (I3).TERCERO.-SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: 1.- LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE CALLE AEROMÉXICO Y CALLE TEPEYAC; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 140 ML. 2.- LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 64 ML. 3.- EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CALLE AEROMÉXICO; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 222.00 MTS DE LARGO X 10.00 MTS DE ANCHO = 2,220.0 M2 4.-EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE AEROMÉXICO ENTRE CALLE FCO. I. MADERO Y CALLE SAN FRANCISCO; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 53.00 MTS DE LARGO X 7.50 MTS. DE ANCHO = 397.50 M2. 5.- EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE CALLE AEROMÉXICO Y CALLE TEPEYAC; EN LA

www.elsaltojalisco.gob.mx

lones ()





DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 130.00 MTS DE LONGITUD X 9.00 MTS. DE ANCHO = 1,170.00 M2. 6.-EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 108.00 MTS DE LONGITUD X 9.00 MTS DE ANCHO = 972.00 M2. HASTA POR UN MONTO DE \$ 2, 400,000.00 I.V.A. INCLUIDO.CUARTO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EFECTO DE CELEBRAR EL CONVENIO DE APORTACIÓN DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) CON LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL ING. PABLO VÁZQUEZ ROBLES, EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE ESTA SE REALIZARA EN TRES EXHIBICIONES POR LA CANTIDAD DE \$800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA; LA PRIMERA A LA FIRMA DEL DOCUMENTO, LA SEGUNDA A LOS CUARENTA Y CINCO DÍA\$ SIGUIENTES Y UNA TERCERA A LOS NOVENTA DÍAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, A EFECTO DE QUE INGRESE A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, EN EL SUPUESTO QUE EN EL PLAZO INDICADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS SEÑALADOS, EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN COMPETENTE. INCOARA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN POR LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO FISCAL GENERADO, MÁS LOS INTERESES Y GASTOS QUE SE LLEGUEN A GENERAR. QUINTO,-NOTIFÍQUESE A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ ROBLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. SEXTO.-NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO -Y DEBIDO REGISTRO; ASIMISMO, RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN Y SE REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE APLIQUE LOS **RECURSOS** CORRESPONDIENTES TRAVÉS DE LOS **PROCEDIMIENTOS** Α CONVENIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO. SÉPTIMO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL. Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO. PARA QUEDAR EL TERCER PUNTO DE ACUERDO COMO SIGUE: TERCERO.-SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA DELEGAÇIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO 🞙 DE EL SALTO, JALISCO, EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE TEPEYAC (TOPACIO) ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE PATRIA, EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE TEPEYAC (TOPACIO) ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE PATRIA, EN

www.elsaltojalisco.gob.mx

lowes U







#### APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

### APROBADO POR UNANIMIDAD -----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.------

En Uso de la voz el secretario general del Ayuntamiento: HONORABLE, AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO. REGIDORES. PRESENTES: El que suscribe C. Marcos Godínez Montes pone a su amable consideración el presente DICTAMEN PARA APROBACIÓN que tiene por objeto EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 25865/LXI/2016 SOBRE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 15, 26, 35, 35 BIS 50, 57,88,89,90,91 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. Y 92 DE ANTECEDENTES: La Comisión de Puntos Constitucionales, Legislativos y Reglamentos, con fundamento en los artículos 69.1 fracción I, 97.1 FRACCON I; 89.1 fracción I; 157 159.3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco emite el presente dictamen de decreto que reforma los artículos 15, 26, 35, 35 BIS 50, 57, 88, 89, 90, 91 Y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. CONSIDERANDOS: Que con fundamento en lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco la cual señala: Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: Iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de Diputados que integran la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubiera provocado; si del Cómputo efectuado por el Congreso resultaré que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. Por lo anterior expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: ACUERDO: PRIMERO.- SE

W C

Junes Tomes Gabriel Pèrez

www.elsaltojalisco.gob.mx



EMITE EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 2543/LX/2015 SOBRE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 15, 26, 35, 35 BIS 50, 57, 88, 89, 90, 91 Y 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDO.- Se instruye AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EN LA QUE SE EXPRESE EL VOTO A FAVOR POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LA REFORMA AL ORDENAMIENTO CITADO. TERCERO.- Se instruye AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PARA QUE CERTIFIQUE Y NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AL H. PODER LEGISLATIVO Y ASÍ PUEDA FUNDARSE LA DECLARATORIA DELCITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL NOTIFÍQUESE: PRIMERO.- Al Congreso del Estado, para que opere los procedimientos de anotación correspondiente y dar trámite al presente acuerdo. ATENTAMENTE. 2015, AÑO DE LA ACCION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALISCO EL SALTO, JAL., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016. CA MARCOS GODINEZ MONTES PRESIDENTE MUNICIPAL ------El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por UNANIMIDAD, recae el siguiente: -----------ACUERDO-----PRIMERO.- SE EMITE EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE

DECRETO 25865 SOBRE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91, Y 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA QUE SE EXPRESE EL VOTO A FAVOR POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LAS REFORMAS AL ORDENAMIENTO CITADO.

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, H. Congreso del Estado de Jalisco.

**FUNDAMENTO LEGAL.-.** Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco------

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.------

En Uso de la voz el secretario general del Ayuntamiento: PRIMERO SE AUTORIZA LA EROGACIÓN POR UN MONTO DE \$10,840.01 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 01/100 M.N) PARA EL C. CARLOS MARTÍNEZ NUÑO, TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO APOYO

www.elsaltojalisco.gob.mx

1 ONCS U.

rabriel Verez



Gobierno Municipal 2015 - 2018 DE GASTOS HOSPITALARIOS A SU ESPOSA LA C. AIDEN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ LA CUAL SE LE REALIZO CIRUGÍA DE LIMPIEZA ARTICULAR VÍA ARTROSCOPICA, PLASTIA DE CUERNO POSTERIOR MENISCO MEDIAL Y MICRO FRACTURAS CÓNDILO MEDIAL. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO -----Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES ------En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias Presidente, con su permiso, buenos días compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan el día de hoy a esta Sesión de Ayuntamiento, Presidente veo con buenos ojos el hecho de poder apoyar económicamente al trabajador Carlos Martínez con el tema de la operación de su esposa, sin embargo yo quisiera solicitarle poner suma atención para efectos de tomar en cuenta el tema del seguro social que tenemos que abordar y que sabemos que es un tema complicado, que es un tema de años, pero si no empezamos a ver el asunto nunca se va a resolver. A habido de parte de esta administración seriedad en los temas delicados y esto es algo a lo que yo me sumo y reconozco los trabajos y mientras se resuelve el tema del seguro social, de la Seguridad social de todos los trabajadores del Ayuntamiento, podemos poner brigadas de incorporación al Seguro Popular, porque en lo que va de la administración no se ha informado y creo que no se han llevado a cabo en el Municipio una brigada de registro a la incorporación de menos al seguro popular, es cuanto Presidente.--El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que si Regidor con todo gusto les informo a ustedes Regidores que ya se ha estado trabajando en el tema del seguro social es un tema que tenemos que planear muy bien a futuro porque además del servicio médico las pensiones son una carga muy fuerte para

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. MARÍA BLANCA LUNA HERNÁNDEZ.

En uso de la Voz la Regidora: MARÍA BLANCA LUNA HERNÁNDEZ: Bien mi pregunta no va en negar el apoyo del que está tratando Presidente, sino simple y sencillamente es conocer en qué área o departamento de este Ayuntamiento labora el señor Carlos Martínez Nuño.

www.elsaltojalisco.gob.mx



El señor Presidente Municipal toma la palabra: Si Regidora, le comento que el señor labora en seguridad pública, es administrativo, tiene como veinte años trabajando con nosotros o un poco más casi treinta años, sabemos además de la suma necesidad que tiene su esposa de la operación.-----Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. MARÍA BLANCA LUNA HERNÁNDEZ. ------En uso de la Voz la Regidora: MARÍA BLANCA LUNA HERNÁNDEZ:gracias Presidente ------El Presidente Municipal toma la palabra: a sus órdenes Regidora. -----El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por UNANIMIDAD, recae el siguiente: ----------ACUERDO------PRIMERO SE AUTORIZA LA EROGACIÓN POR UN MONTO DE \$10,840.01 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 01/100 M.N) PARA EL C. CARLOS MARTÍNEZ NUÑO, TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO APOYO DE GASTOS HOSPITALARIOS A SU ESPOSA LA C. AIDEN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ LA CUAL SE LE REALIZO CIRUGÍA DE LIMPIEZA ARTICULAR VÍA ARTROSCOPICA, PLASTIA DE CUERNO POSTERIOR MENISCO MEDIAL Y MICRO FRACTURAS CONDILO MEDIAL. -----SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA SEGUNDO.-HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. -----NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, C Carlos Martínez Nuño. -----FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Cuarto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.----En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: PRIMERO.-SE AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN A LA C. JOSEFINA MENDOZA LÓPEZ, LA FOSA 17, LÍNEA 15, SECCIÓN 1, DEL PANTEÓN JARDÍN # 3, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL; SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A QUE SUSCRIBAN EL

www.elsaltójalisco.gob.mx
Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



CORRESPONDIENTE CONTRATO DE DONACIÓN; TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y CEMENTERIOS PARA QUE DICHO BIEN INMUEBLE SEA DESINCORPORADO DEL PADRÓN MUNICIPAL. -----El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por UNANIMIDAD, recae el siguiente: ----------ACUERDO-----PRIMERO.-SE AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN A LA C. JOSEFINA MENDOZA LÓPEZ, LA FOSA 17, LÍNEA 15, SECCIÓN 1, DEL PANTEÓN JARDÍN # 3, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL; ----------------------------------SEGUNDO - SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE DONACIÓN; -----TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL N Y CEMENTERIOS PARA QUE DICHO BIEN INMUEBLE SEA DESINCORPORADO DEL PADRÓN MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal. Dirección de Cementerios Municipal, C. Josefina Mendoza López. -----FUNDAMENTO LEGAL .-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: PRIMERO: SE OTORGUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 2703/2014, QUE SE LLEVA A CABO EN EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$291,104.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 80/100, M.N) PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS SANTIAGO CRUZ. SEGUNDO .-SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. ------

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Javier Tomes O.

www.elsaltojalisco.gob.mx



El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por MAYORÍA, con la ABSTENCIÓN del REGIDOR EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES. Recae el siguiente:	2.
ACUERDO	B
ACOLNDO	
PRIMERO: SE OTORGUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 2703/2014, QUE SE LLEVA A CABO EN EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$291,104.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 80/100, M.N) PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS SANTIAGO CRUZ.	
	1
SEGUNDO SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.	3/
NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal,	3
FUNDAMENTO LEGAL Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	7 - 21
El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Sexto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración	
En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: ÚNICO SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA PLAZA BENITO JUÁREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO 2015-2018, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS	Las )
Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES	The state of the s
En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES:Con su permiso señor Presidente, respecto del punto que está proponiendo y ante el tema de los recursos que se han venido reduciendo, entendemos que se tiene que erogar este gasto para mantener informada a la sociedad sáltense y a la gente que está involucrada en los temas de gobierno del Municipio, se tiene destinado un monto de hasta seiscientos mil pesos yo le solicitaría que le exija a la gente que se va a encargar del tema logístico y de los preparativos que lo manejen de la manera más austera, considero que habilitar un recinto público,	

Gabriel Perez

www.elsaltojalisco.gob.mx
Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



esto aparte de la apertura y el quitar barreras con la gente, también genera el no poder gastar tanto dinero, hay en la zona metropolitana y lo tengo que decir en los Gobiernos emanados de Movimiento Ciudadano un plan en donde se están alineando para poder rendir los informes de la manera más austera, es tiempo de dar resultados y no estar con derroches económicos, en un segundo punto Presidente, le solicitaría de la manera más atenta en la siguiente sesión ya una vez rendido el informe, nos dé el gasto de los resultados que se generó de desarrollo logístico, es cuanto Presidente.

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Agradezco la aclaración Presidente, y creo que será muy bueno encargar a la gente de comunicación social el poder habilitar a las redes sociales a enseñar a nuestro municipio que manejan bien las redes sociales, y creo que también pudieran estar al grito de ya, estén publicando los objetivos que se han venido logrando pocos o muchos dentro de la administración, gracias.

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ ------

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Muchas gracias señor Regidor, con todo gusto vamos a estar transparentando todas las erogaciones que se han hecho, insisto no solo al cuerpo colegiado sino a toda la población en general. ---

www.elsaltojalisco.gob.mx

omes()



En uso de la Voz el Regidor: DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS: Bien buenos días o tardes a todos los presentes aquí, a los Regidores presentes, yo creo que el tema que estamos tratando aquí va de acuerdo y va de la mano con la austeridad, alrededor del tiempo he visto los informes, no es uno de los primeros en la vida política de El Salto, pero también he visto los de los demás Municipios sin mal no recuerdo estuve en Tlajomulco el año pasado, y el gasto fue muy elevado, en comparación con lo que se pretende gastar en este el monto es muy pequeño en comparación con el de Tlajomulco con el año pasado, pero si bien es cierto es trabajar también con la atención al ciudadano que se sienta conforme, se dé antemano que estamos hablando de una minuta de gastos que llegan hasta los seiscientos mil pesos espero nada más que nos den un informe detallado de los costos que vamos a tener por transparencia/ quisiera poder observarlo nosotros antes de que se pase a la página. Es todo El señor Presidente Municipal toma la palabra: claro que si con todo gusto señor Regidor El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por UNANIMIDAD, recae el siguiente: ----------ACUERDO-----ÚNICO.- SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA PLAZA BENITO JUÁREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO 2015-2018, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS. -----NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, -----FUNDAMENTO LEGAL .-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal d∳l El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Séptimo punto de orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: ÚNICO.- SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA PLAZA BENITO JUÁREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO 2015-2018, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS. ------

www.elsaltojalisco.gob.mx



El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por <b>UNANIMIDAD</b> , recae el siguiente:
ACUERDO
ÚNICO SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA PLAZA BENITO JUÁREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO 2015-2018, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.
NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal,
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b> Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Octavo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su su consideración
CONSIDERACIONI,
En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: HONORABLE AYUNTAMIENTO: Los suscritos regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de

Aguas Residuales, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la vigencia del organismo Operador Agua Blanca, S.A. de C.V., así como la modificación del nombre del fraccionamiento Villa de los Compositores etapas III a Parques del Triunfo etapas I, II III, IV Y V; en el Municipio de El Salto, Jalisco., razón por la cual procedemos a formular los siguientes ANTECEDENTES: 1.-Que con fecha 21 de junio del 2016, el Ingeniero Javier Michel Menchaca, administrador General Único de la persona jurídica denominada ORGANISMO OPERADOR AGUA BLANCA, S.A. de C.V., solicita se ratifique lo concerniente al termino o plazo de vigencia de la Concesión para los efectos legales a que haya lugar; así mismo informa la modificación del nombre del fraccionamiento Villa de los Compositores III a Parques del Triunfo, con relación al convenio de concesión para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales que fueron concesionados legalmente a su representada. 2.-Que el Organismo es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Escritura Pública número 12,843 de fecha 14 de octubre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Jaime Maytorena Martínez Negrete, Notario Público número 86 del Municipio de Guadalajara, Jalisco. 3.- Que su apoderado legal tiene las facultades legales suficientes para cumplir con el objeto de la sociedad, las cuales no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna por su mandante y que acredita su carácter con la escritura pública

www.elsaltojalisco.gob.mx





descrita en el numeral anterior. 4.-Que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2010, el H. ayuntamiento Constitucional de El Salto, se aprobó Primero.- Se autoriza la Concesión de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales al Organismo Operador Agua Blanca S.A. de C.V: en los términos del Título de Concesión que forma parte de este Dictamen; Segundo.- Se ordena la publicación del título de concesión en la Gaceta Municipal; Tercero.- Comuníquese este Dictamen a la Dirección General de Obras Públicas y a SIMAPES para que le den seguimiento correspondiente de acuerdo con las facultades que el título de concesión y el reglamento del Organismo Operador les confieren; publicado en la Gaceta Municipal el 9 de septiembre de 2010, bajo el número 5, año 1. 5.- Que el Reglamento Orgánico del Organismo Operador Agua Blanca, señala en su artículo 1. Este reglamento regula la organización y funcionamiento del Organismo Operador Agua Blanca, S.A. de C.V. que presta los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el fraccionamiento denominado Villas de los Compositores I, II, III, en el municipio de El Salto, Jalisco. CO N S I D E R A C I O N E S: Que de conformidad con los artículos 115, fracción II y III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en su "Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: I. El Presidente Municipal; II. Los regidores; III. El Síndico; y IV. Las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales. Que los artículos 103, 104 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, facultan al Ayuntamiento a otorgar concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, como lo es el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales, bajo el procedimiento que la autoridad considere adecuado en cada caso, numerales que a su letra señalan: Artículo 103. Los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultura relevante en los términos de la ley de la materia, previa autorización del Ayuntamiento, pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a lo establecido por esta ley, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables. Artículo 104. Para la concesión de bienes y servicios públicos municipales, el Ayuntamiento debe emitir una convocatoria suscrita por el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, que debe publicarse en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, además de la publicidad que el Ayuntamiento considere conveniente. El Ayuntamiento, acorde a la naturaleza del bien o servicio, puede utilizar un mecanismo distinto a la convocatoria pública, siempre y cuando la decisión se encuentre fundada y motivada y sea aprobada por el Ayuntamiento por mayoría absoluta. IV. De igual manera la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, autoriza en sus artículos 2 y 76 que los integrantes del sector privado y social puedan participar en la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado

www.elsaltojalisco.gob.mx





y disposición de aguas residuales, como organismo operador, articulado que textualmente establece lo siguiente: Artículo 2. Para los efectos de esta Ley y de las normas reglamentarias que se expidan para su aplicación, se entenderá por: XXVII. Organismo Operador. Entidad pública o privada, municipal o intermunicipal o con participación del gobierno estatal, descentralizada o desconcentrada, que dentro de los límites de su circunscripción territorial, administra en forma parcial o total los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales; Artículo 76. Los integrantes de los sectores privado y social en los términos de la presente Ley, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás leyes aplicables, así como sus reglamentos, podrán participar de forma individual La ejecución de obras de infraestructura hidráulica o colectiva en: l. proyectos relacionados con los servicios públicos; II.El financiamiento de obras, instalaciones y equipamiento para la gestión III. de los recursos hídricos y para la prestación de servicios de aguas rurales y urbanos; IV. La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable, alcantarillado, reutilización y tratamiento de aguas residuales; V. La administración, operación y mantenimiento parcial de los sistemas destinados a la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la reutilización de éstas; y VI.Las demás actividades que se convengan con la Comisión, los ayuntamientos o sus Organismos Operadores, en el ámbito de sus respectivas competencias. La participación del sector social y los particulares, en forma directa o mediante asociación con entidades públicas o gubernamentales, sólo podrá realizarse a través de contrato o concesión otorgada por la autoridad competente. Por lo antecedentes y considerandos, así como Lo señalado en el artículo 4º Constitucional que "Toda Persona tiene" derecho al acceso, disposición y saneamiento de Agua para Consumo Personal y Domestico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizara este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la Participación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así Como la participación de la Ciudadanía para la consecución de dichos fines", es que se pone a consideración el siguiente: AC U E R D O: PRIMERO.-Se ratifica el punto de acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2010. SEGUNDO.-La vigencia de la concesión otorgada al Organismo Operador Agua Blanca, S.A. de C.V. será por un plazo de 15 años, contando a partir de la notificación; Así mismo dicho plazo podrá ser prorrogable por un periodo igual siempre y cuando sea solicitado con seis meses de anticipación a la conclusión de del mismo. TERCERO.-Se aprueba se informe por medio de la Gaceta Municipal que el fraccionamiento Parques del Triunfo etapas I, II III, IV y V también es conocido como Villa de los Compositores III. CUARTA.-Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. QUINTO.-Se notifique al Director de Agua Potable para su seguimiento y Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y tramites SEXTO.-Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL respectivos. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo. AT E N TA M E N T E El Salto, Jalisco, a 30 de agosto de 2016. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES ALBERTO CONTRERAS DÍAZ PRESIDENTE

www.elsaltojalisco.gob.mx

oncs (



	1)
MIGUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ VOCAL JAVIER TORRES OLIDE VOCAL	
El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por UNANIMIDAD, recae el siguiente:	
ACUERDO	
PRIMERO SE RATIFICA EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010.	
SEGUNDOLA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN OTORGADA AL ORGANISMO OPERADOR AGUA BLANCA, S.A. DE C.V. SERÁ POR UN PLAZO DE 15 AÑOS, CONTANDO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN; ASÍ MISMO DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGABLE POR UN PERIODO IGUAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLICITADO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.	The street
TERCEROSE APRUEBA SE INFORME POR MEDIO DE LA GACETA MUNICIPAL QUE EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL TRIUNFO ETAPAS I, II, III, IV, Y V TAMBIÉN ES CONOCIDO COMO VILLA DE LOS COMPOSITORES III.  CUARTASE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.	
QUINTOSE NOTIFIQUE AL DIRECTOR DE AGUA POTABLE PARA SU SEGUIMIENTO Y A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITES RESPECTIVOS.	
SEXTOSE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.	X
NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Agua Potable, Director de Patrimonio Municipal, Organismo Operador Agua Blanca, S.A de C.V.	
FUNDAMENTO LEGAL Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	
	-

www.elsaltojalisco.gob.mx
Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

	El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Noveno punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración
/	En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: PRIMERO SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) COMO APOYO PARA EL C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ BARAJAS, HASTA EL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN. SEGUNDÓ SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.
	Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.
	En uso de la Voz la Regidora: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO: Buenos días señores Regidores, ciudadanos que nos acompañan aquí en este punto no estoy muy de acuerdo porque se de este jovencito que tiene muchos años sirviendo al Ayuntamiento, su problema de salud no le permite conseguir trabajo en otro lugar, se me hace poquito el apoyo que están solicitando de \$1,200 pesos, serian trescientos pesos por semana, claramente le sirven mucho, pero me gustaría que le diéramos un poco más de recurso mensual que el que está proponiendo aquí, no sé qué posibilidades haya? Que se le otorgue dos mil pesos mensuales o un poquito más?, qué posibilidades hay?, no creo que sea perjudicial para el Ayuntamiento. Gracias
	El señor Presidente Municipal toma la palabra: A usted Regidora, es lo que se le venía autorizando anteriormente al joven aquí presente, pero está a la consideración de ustedes. Yo encantado de echarle la mano, es alguien que conocemos y que conocemos bien, pero está a la consideración de ustedes, ————————————————————————————————————
	Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES
\	En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias presiente, yo me sumo a la aportación de mi compañera de fracción, la propuesta está en dos mil pesos, apelamos a que por ahí también usted Presidente haga suya la propuesta y que en lo sucesivo, en los próximos años en relación al valor nacional pues también se vaya haciendo un ajuste ya lo dejamos a su criterio. Me sumo a la propuesta de mi compañera es cuánto.
	El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que si Regidor, hare esta propuesta mía, modificando el punto de acuerdo que en relación a la ayuda de mil doscientos pesos se le den dos mil pesos, compañeros Regidores quisiera recabar una opinión de ustedes en este sentido.
	Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a Regidor, ALBERTO CONTRERAS DÍAZ

www.elsaltojalisco.gob.mx
Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



En uso de la Voz el Regidor ALBERTO CONTRERAS DÍAZ: Buenas tardes compañeros, con su permiso Presidente yo me uno a la propuesta de que sea aumentado el apoyo a dos mil pesos, ya que fui yo el que propuso al Presidente este apoyo, el que recabe la información y la documentación de este joven para que pudiera entrar a sesión y darle el apoyo que tanto lo necesita. Cada administración se le otorga un apoyo y no podíamos dejar de ayudarle en esta, que mejor que con un poco más de dinero, Gracias. ------Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, MIGUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ------En uso de la Voz el Regidor MIGUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Buenas tardes, compañeros Regidores, señor Presidente, comentarle que estamos totalmente de acuerdo en que sean dos mil pesos la ayuda que se le va a dar a este joven. Cuente con el voto de nosotros también gracias. -----El Presidente Municipal toma la palabra: Muchas gracias señor Regidor, felicitarlos por su gran sensibilidad hacia nuestros ciudadanos más necesitados. El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento con la modificación respectiva. Aprobado por UNANIMIDAD, recae el siguiente: -----\_\_\_\_\_\_\_ ------ACUERDO-----PRIMERO.- SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$2,000.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) COMO APOYO PARA EL C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ BARAJAS, HASTA EL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN. SEGUNDÓ.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, C. José Alfredo López Barajas, Encargado de la Hacienda Municipal, ------FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-------El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TERCER PÚNTO DE ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2016 QUE A LA LETRA DICE : PRIMERO .- SE

www.elsaltojalisco.gob.mx





APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, ASUMA LA CALIDAD DE SUBSTITUTO OBLIGADO RESPECTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS REQUERIDA A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, DERIVADA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA EN UNA FRACCIÓN DE SU PROPIEDAD, CONSISTENTE EN UNA EDIFICACIÓN DE 26,282.761M2, CON RESPECTO AL USO DE SUELO DE INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (13); DE LA CUAL EL 8% DE APORTACIÓN DE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE ES DE 2,102.62M2; Y PUEDA ESTE INVERTIR EL BIEN PERMUTADO POR SUELO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES O ASEGURE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y/O EN OBRAS PÚBLICAS O PROYECTOS AFINES QUE PODRÍAN RESULTAR DE MAYOR PROVECHO PARA EL MUNICIPIO. SEGUNDO.-LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL AL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ ROBLES, DEBERÁ APORTAR EN NUMERARIO LA CANTIDAD DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), RESULTADO DEL 8% DE APORTACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, DERIVADA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA CONSISTENTE EN LA EDIFICACIÓN, CON RESPECTO AL USO DE SUELO DE INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (13). TERCERO.-SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: 1.- LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE CALLE AEROMÉXICO Y CALLE TEPEYAC; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 140 ML. 2.- LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 64 ML. 3.- EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CALLE AEROMÉXICO; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 222.00 MTS DE LARGO X 10.00 MTS DE ANCHO = 2,220.0 M2 4.- EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE AEROMÉXICO ENTRE CALLE FCO. I. MADERO Y CALLE SAN FRANCISCO, EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 53.00 MTS DE LARGO X 7.50 MTS. DE ANCHO = 397.50 M2. 5.- EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE CALLE AEROMÉXICO Y CALLE TEPEYAC; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 130.00 MTS DE LONGITUD X 9.00 MTS. DE ANCHO = 1,170,00 M2. 6.- EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 108.00 MTS DE LONGITUD X 9.00 MTS DE ANCHO = 972.00 M2. HASTA POR UN MONTO DE \$ 2, 400,000.00 I.V.A. INCLUIDO. CUARTO.-NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EFECTO DE CELEBRAR EL CONVENIO DE APORTACIÓN DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) CON LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL ING. PABLO VÁZQUEZ ROBLES, EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE ESTA SE REALIZARA EN TRES EXHIBICIONES POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA

www.elsaltojalisco.gob.mx

Janki





UNA; LA PRIMERA A LA FIRMA DEL DOCUMENTO, LA SEGUNDA A LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS SIGUIENTES Y UNA TERCERA A LOS NOVENTA DÍAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, A EFECTO DE QUE INGRESE A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, EN EL SUPUESTO QUE EN EL PLAZO INDICADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA. NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS SEÑALADOS, EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE DIRECCIÓN COMPETENTE, INCOARA AL **PROCEDIMIENTO** ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN POR LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO FISCAL GENERADO, MÁS LOS INTERESES Y GASTOS QUE SE LLEGUEN A GENERAR. QUINTO.-NOTIFÍQUESE A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ ROBLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. SEXTO.-NOTIFIQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO REGISTRO; ASIMISMO, RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN Y SE REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANO. PARA QUE **APLIQUE** LOS **RECURSOS** DESARROLLO TRAVÉS **PROCEDIMIENTOS** CORRESPONDIENTES Α DE LOS CONVENIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO. SEPTIMO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL. Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN, NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO PARA QUEDAR EL TERCER PUNTO DE ACUERDO COMO SIGUE: PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, ASUMA LA CALIDAD DE SUBSTITUTO OBLIGADO RESPECTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS AREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS REQUERIDA A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, DERIVADA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA EN UNA FRACCIÓN DE SU PROPIEDAD, CONSISTENTE EN UNA EDIFICACIÓN DE 26,282.761M2, CON RESPECTO AL USO DE SUELO DE INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (13); DE LA CUAL EL 8% DE APORTACIÓN DE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE ES DE 2,102.62M2; Y PUEDA ESTE INVERTIR EL BIEN PERMUTADO POR SUELO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES O ASEGURE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y/O EN OBRAS PÚBLICAS O PROYECTOS AFINES QUE PODRÍAN RESULTAR DE MAYOR PROVECHO PARA EL MUNICIPIO. SEGUNDO.-LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL AL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ ROBLES, DEBERÁ APORTAR EN NUMERARIO LA CANTIDAD DE' \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), RESULTADO DEL 8% DE APORTACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DERIVADA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA CONSISTENTE EN LA EDIFICACIÓN, CON RESPECTO AL USO DE SUELO DE INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (13). TERCERO.-SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JOSÉ MARÍA

www.elsaltojalisco.gob.mx

Javici

OUCE (





MORELOS EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE **TEPEYAC (TOPACIO)** ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE PATRIA, EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE **TEPEYAC** (TOPACIO) ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE PATRIA, EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE PATRIA ENTRE CALLE AEROMÉXICO Y CALLE TEPEYAC (TOPACIO), EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE PATRIA ENTRE CALLE AEROMÉXICO Y CALLE TEPEYAC (TOPACIO), EN LA DELEGACIÓN DE LAS PINTITAS MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, HASTA POR UN MONTO DÉ \$2'400,000.00 IVA INCLUIDO. CUARTO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EFECTO DE CELEBRAR EL CONVENIO DE APORTACIÓN DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) CON LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL ING. PABLO VÁZQUEZ ROBLES, EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE ESTA SE REALIZARA EN TRES EXHIBICIONES POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA; LA PRIMERA A LA FIRMA DEL DOCUMENTO, LA SEGUNDA A LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS SIGUIENTES Y UNA TERCERA A LOS NOVENTA DÍAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, A EFECTO DE QUE INGRESE A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, EN EL SUPUESTO QUE EN EL PLAZO INDICADO EN EL CUARTO PARRAFO DE ESTA CLÁUSULA, NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS SEÑALADOS, EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN COMPETENTE, INCOARA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN POR LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO FISCAL GENERADO, MÁS LOS INTERESES Y GASTOS QUE SE LLEGUEN A GENERAR. QUINTO.-NOTIFÍQUESE A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ ROBLES, PARA SU LEGALES PROCEDENTES. CONOCIMIENTO EFECTOS NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Υ DEBIDO REGISTRO; ASIMISMO, RECIBA PRODUCTO DE LA OPERACIÓN Y SE REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA APLIQUE LOS DESARROLLO URBANO, QUE **RECURSOS CORRESPONDIENTES** TRAVÉS DE LOS **PROCEDIMIENTOS** CONVENIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO. SÉPTIMO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO. --

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: ------

www.elsaltojalisco.gob.mx







ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TERCER PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2016 QUE A LA LETRA DICE : PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, ASUMA <u>SUBSTITUTO</u> <u>OBLIGADO</u> <u>RESPECTO</u> CALIDAD DE OTORGAMIENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS REQUERIDA A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, DERIVADA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA EN UNA FRACCIÓN DE SU PROPIEDAD, CONSISTENTE EN UNA EDIFICACIÓN DE 26,282.761M2 CON RESPECTO AL USO DE SUELO DE INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (I3); DE LA CUAL EL 8% DE APORTACIÓN DE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE ES DE 2,102.62M2; Y PUEDA ESTE INVERTIR EL BIEN PERMUTADO POR SUELO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES O ASEGURE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y/O EN OBRAS PÚBLICAS O PROYECTOS AFINES QUE PODRÍAN RESULTAR DE MAYOR PROVECHO PARA EL MUNICIPIO. SEGUNDO.-LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL AL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ ROBLES, DEBERÁ APORTAR EN NUMERARIO LA CANTIDAD DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), RESULTADO DEL 8% DE APORTACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, DERIVADA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA CONSISTENTE EN LA EDIFICACIÓN, CON RESPECTO AL USO DE SUELO DE INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (I3). TERCERO.-SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA <u>SOCIAL,</u> DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: 1.- LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE CALLE AEROMÉXICO Y CALLE TEPEYAC; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 140 ML. 2.- LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 64 ML. 3.- EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADÈRO ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CALLE AEROMÉXICO; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 222.00 MTS DE LARGO X 10.00 MTS DE ANCHO = 2,220.0 M2 4.-EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE AEROMÉXICO ENTRE CALLE FCO. I. MADERO Y CALLE SAN FRANCISCO; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 53.00 MTS DE LARGO X 7.50 MTS. DE ANCHO = 397.50 M2. 5.- EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE SAN ' FRANCISCO ENTRE CALLE AEROMÉXICO Y CALLE TEPEYAC; EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 130.00 MTS DE LONGITUD X 9.00 MTS. DE ANCHO = 1,170.00 M2. 6.-EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO: SON 108.00 MTS DE LONGITUD X 9.00 MTS DE ANCHO = 972.00 M2. HASTA POR UN MONTO DE \$ 2, 400,000.00 I.V.A. INCLUIDO. CUARTO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EFECTO DE CELEBRAR

www.elsaltojalisco.gob.mx

Vauce Tomos &

Gabriel Pever





EL CONVENIO DE APORTACIÓN DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) CON LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL ING. PABLO VÁZQUEZ ROBLES, EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE ESTA SE REALIZARA EN TRES EXHIBICIONES POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA; LA PRIMERA A LA FIRMA DEL DOCUMENTO, LA SEGUNDA A LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS SIGUIENTES Y UNA TERCERA A LOS NOVENTA DÍAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, A EFECTO DE QUE INGRESE A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL. EN EL SUPUESTO QUE EN EL PLAZO INDICADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS SEÑALADOS, EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN COMPETENTE, INCOARA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN POR LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO FISCAL GENERADO, MÁS LOS INTERESES Y GASTOS QUE SE LLEGUEN A GENERAR. QUINTO.-NOTIFÍQUESE A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ ROBLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO REGISTRO; ASIMISMO, RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN Y SE REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA 🖔 SOCIAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE APLIQUE LOS RECURSOS LOS TRAVÉS DE 🗀 **PROCEDIMIENTOS** CORRESPONDIENTES A CONVENIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO. SÉPTIMO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO PARA QUEDAR EL TERCER PUNTO DE ACUERDO COMO SIGUE: --

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, ASUMA LA CALIDAD DE <u>SUBSTITUTO OBLIGADO</u> RESPECTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS REQUERIDA A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, DERIVADA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA EN UNA FRACCIÓN DE SU PROPIEDAD, CONSISTENTE EN UNA EDIFICACIÓN DE 26,282.761M2, CON RESPECTO AL USO DE SUELO DE INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (I3); DE LA CUAL EL 8% DE APORTACIÓN DE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE ES DE 2,102.62M2; Y PUEDA ESTE INVERTIR EL BIEN PERMUTADO POR SUELO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES O ASEGURE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y/O EN OBRAS PÚBLICAS O PROYECTOS AFINES QUE PODRÍAN RESULTAR DE MAYOR PROVECHO PARA EL MUNICIPIO. —

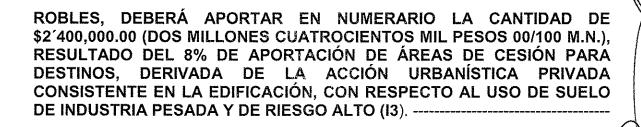
SEGUNDO.-LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL AL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ

www.elsaltojalisco.gob.mx

*Sana* 

Gabriel Refer





TERCERO.-SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE TEPEYAC (TOPACIO) ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE PATRIA, EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE TEPEYAC (TOPACIO) ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE PATRIA, EN LA DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE PATRIA ENTRE CALLE AEROMEXICO Y CALLE TEPEYAC (TOPACIO), EN LAS DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE PATRIA ENTRE CALLE AEROMÉXICO Y CALLE TEPEYAC (TOPACIO), EN LA DELEGACIÓN DE LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, HASTA POR UN MONTO DE \$2'400,000.00 IVA INCLUIDO. -----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EFECTO DE CELEBRAR EL CONVENIO DE APORTACIÓN DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) CON LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL ING. PABLO VÁZQUEZ ROBLES, EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE ESTA SE REALIZARA EN TRES EXHIBICIONES POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA; LA PRIMERA A LA FIRMA DEL DOCUMENTO, LA SEGUNDA A LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS SIGUIENTES Y UNA TERCERA A LOS NOVENTA DÍAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, A EFECTO DE QUE INGRESE A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, SUPUESTO QUE EN EL PLAZO INDICADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS SEÑALADOS, EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN COMPETENTE, INCOARA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN POR LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO FISCAL GENERADO, MÁS LOS INTERESES Y GASTOS QUE SE LLEGUEN A GENERAR. ------

QUINTO.-NOTIFÍQUESE A LA C. GUADALUPE BEATRIZ ROBLES TERRAZAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR PABLO VÁZQUEZ ROBLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS

www.elsaltojalisco.gob.mx

Java long U



LEGALES PROCEDENTES
LEGALES PROCEDENTES
SEXTONOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO REGISTRO; ASIMISMO, RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN Y SE REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA OBRAS DE APOYO AL PROGRAMA SOCIAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE APLIQUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO.
SÉPTIMO SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO
NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, C. Guadalupe Beatriz Robles Terrazas.
FUNDAMENTO LEGAL Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Sindico Municipal LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE
En uso de la Voz la Sindico Municipal LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE: Buenas tardes compañeros y ciudadanos que nos acompañar, comentarles que el día de ayer por la tarde por parte de la fiscalía y por parte de Presidente municipal, me enviaron unos convenios de colaboración con el programa Alerta AMBER para menores que han sido extraviados o que están en riesgo y Alerta ALBA es únicamente para niñas, adolescentes y mujeres extraviadas o en riesgo; necesitamos la aprobación por Ayuntamiento debido a que es celebrado con el Estado de Jalisco, no está en el orden del día, pero por la premura de la celebración del mismo les solicito su apoyo en la aprobación.——
Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES
En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias Presidente, el procedimiento lo conocemos se tendrá que incluir en el orden del día, para efectos de su posterior aprobación dentro del pleno, y de esta manera poder cumplir con los requisitos que establece la ley de la Administración Pública Outo O.
Cabriel Pérer

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



ľ

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Municipal para sus Municipios del Estado de Jalisco	
	K
El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba la incorporación de dos asuntos al Orden del día. Aprobado por <b>UNANIMIDAD</b>	John Commencer C
El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo Primer punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.	
En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: PRIMERO SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SÍNDICO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALERTA AMBER EN EL ESTADO DE JALISCO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS AGILES QUE AYUDEN EFICAZMENTE A LA INMEDIATA BÚSQUEDA Y PRONTA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO INMINENTE DE SUFRIR DAÑO GRAVE A SU INTEGRIDAD PERSONAL POR MOTIVO DE AUSENCIA, DESAPARICIÓN, EXTRAVÍO O CUALQUIER COMISIÓN DE DELITO ENTRE OTROS.	Januar
El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por UNANIMIDAD, recae el siguiente:	
ACUERDO	,
PRIMERO SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SÍNDICO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALERTA AMBER EN EL ESTADO DE JALISCO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS AGILES QUE AYUDEN EFICAZMENTE A LA INMEDIATA BÚSQUEDA Y PRONTA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO INMINENTE DE SUFRIR DAÑO GRAVE A SU INTEGRIDAD PERSONAL POR MOTIVO DE AUSENCIA, DESAPARICIÓN, EXTRAVÍO O CUALQUIER COMISIÓN DE DELITO ENTRE OTROS.	W X J
NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Fiscalía del Estado de Jalisco, Programa AMBER en el Estado de Jalisco.	
FUNDAMENTO LEGAL Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	ALIS
Javier Tomos C Cachnel Féver	(A)

www.elsaltojalisco.gob.mx



## EL SALTO Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

	6
El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo Segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración	
En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento:PRIMERO SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SÍNDICO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE GENERAL DÉ COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA PARA EL ESTADO DE JALISCO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS AGILES QUE AYUDEN EFICAZMENTE A LA INMEDIATA BÚSQUEDA Y PRONTA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE NIÑAS, ADOLECENTES Y MUJERES ADULTAS DESAPARECIDAS	greew)
El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por <b>UNANIMIDAD</b> , ecae el siguiente:	
ACUERDO	
PRIMERO SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SÍNDICO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA PARA EL ESTADO DE JALISCO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS AGILES QUE AYUDEN EFICAZMENTE A LA INMEDIATA BÚSQUEDA Y PRONTA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE NIÑAS, ADOLECENTES Y MUJERES ADULTAS DESAPARECIDAS.	
NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, iscalía del Estado de Jalisco, Programa ALBA en el Estado de Jalisco.	N
FUNDAMENTO LEGAL Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,3,4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	T
Fiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES	
En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES Gracias presidente con su permiso, en vista de haber agotado los puntos quisiera que	$\sim$

www.elsaltojalisco.gob.mx



## EL SALTO Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que si regidor muchísimas gracias, manifestarles se está trabajando exhaustivamente en todas las direcciones, El Salto Tiene que seguir caminando y yo les agradezco a todos los regidores el apoyo que me han manifestado, a su fracción muchas gracias ciudadano regidor, y si tenemos que echarle ganas todos para que este municipio camine mejor, para que podamos entregar buenas cuentas a nuestros ciudadanos hoy estamos a punto de rendir el primer Informe de Gobierno, esperando que en los subsecuentes dos que nos toca dar, entreguemos cada año mejores cuentas, ha sido un año de grandes retos pero también de grandes logros, ha sido un año quizá difícil no solo para el municipio de El Salto, para todo este país, pero estoy convencido de que todos los que hoy laboramos para este Municipio para la gente, vamos a entregar buenas cuentas, siempre hay reajuste en las administraciones, lo estamos viendo incluso en la administración federal, pero todo cambio debe obedecer al bien estar de la sociedad, en eso sé que estamos empeñados todos los que integramos este cuerpo colegiado y su servidor como titular del poder ejecutivo créanme que le voy a estar echando todas las ganas del mundo para entregarle buenas cuentas a nuestros saltences, para que nuestros saltences sientan que este gobierno ha valido la pena, sé que todos estamos comprometidos y sé que todos vamos a dar lo mejor de nosotros para que este municipio sea mejor cada día, muchísimas gracias por el apoyo a todos los regidores. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor. DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS.

www.elsaltojalisco.gob.mx



Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: A mí me queda muy claro presidente y le agradezco que me ceda el uso de la voz, que lo que se está viniendo realizando con el tema de los ajustes en las áreas administrativas es con la finalidad de mejorar, pero quiero que me permita mandar un mensaje a la sociedad toda vez que esta comunicación la tengo yo directamente con usted, de la información que se ha venido generando dados los ajustes, no hay unas cacerías de brujas aquí, no estamos buscando culpables nada más por buscar, aquí no obedece a un tema político y eso ya me quedo muy claro, aquí esto obedece a poder eficientar el Gobierno Municipal para que la gente tenga un buen gobierno y que nosotros como regidores tenemos que ser los principales promotores de exigirle al presidente municipal y a todo su cuerpo de colaboradores que esa chamba se haga y se haga bien, creo que en lo que respecta a mi compañero regidor Diego Díaz es correcta la apreciación o señalamiento o la pregunta que está haciendo con respecto al tema de nuestro compañero tesorero y que no me queda la menor duda de que es una persona profesional, pero que en su momento también se tendrá que acreditar de una forma correcta y adecuada, es cuanto presidente. -

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Gracias Regidor, en el mismo sentido como le comentaba al regido Diego Díaz, faltas grabes no hemos encontrado, por eso ha sido reintegrado a su funciones, seguiremos trabajando en eficientar este municipio, además le estaremos informando porque creo que es la mejor forma de hacerlo, de estar llevando la información a este cuerpo colegiado y en nuestra sociedad en general, entonces yo les agradezco de verdad a todos su apoyo, a todos los regidores, y pedirles que me sigan apoyando para hacer que este municipio sea mejor, para poder hacer que este municipio camine más y que juntos lo llevemos a una estadía de progreso y de bien estar para las gentes.

MARCOS GODINEZ MONTES.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

www.elsaltojalisco.gob.mx



ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.

MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.

OFELIA GONZALEZ DIAZ.

ALBERTO CONTRERAS DIAZ.

MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.

SALVADOR SEPHTE NAVARRO DURAN.

YESENIA ESPEJO TORRES.

Gabriel Pérei

**GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.** 

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

www.elsaltojalisco.gob.mx



MARIA BLANÇA LUMA HERNANDEZ.

JAVIER TORRES OLIDE.

**EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.** 

MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.

SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.

DANIEL OSORNO CALVILLO.

FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

www.elsaltojalisco.gob.mx Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS

LIC. ARMÁNDO GONZÁLEZ ROMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DOY FE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).